

Asunto: **DECLARTIVO D ENULIDAD ABSOLUTA**
Demandante: María Aidee Duque Valencia
Demandada: Luz Marina Ordoñez Cerón
Vinculado: Flavio Valencia Morales
Radicación: 76-520-31-03-002-2020-00007-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Estando a despacho este expediente en orden a mejor proveer, se debe poner de presente que la suscrita funcionaria ha sido convocada por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Palmira, para rendir testimonio el día de amañan 28 de abril de 2022 a las 8:30 a.m., dentro de su expediente con radicación: 76-001-6000199-2018-1005, lo cual se cruza con la audiencia prevista dentro del presente asunto, motivo por el cual se reprogramará.

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

ÚNICO: REPROGRAMAR para el día 1 de JUNIO del presente año a las **8: 30 a.m.** la Audiencia inicial del artículo 372 del C.G.P., con el fin adicional de evacuar la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 ibidem, siendo pertinente informar que para tal fin se utilizará la plataforma **LIFESIZE** de la Rama Judicial y por secretaría se les indicará con antelación el modo de conectarse y la manera de acceder al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4fc88058c3703750da57541029c53ac77b63ebb1f10098b477958e26ff877ff**

Documento generado en 27/04/2022 02:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>